



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 22
Año XXXVII
Legislatura X
5 de noviembre de 2019

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1978, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. 1008

Proposición de Ley relativa a la derogación de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón. 1008

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 52/19-X, sobre el apoyo a los productos alimentarios de proximidad y sostenibles. 1010

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 55/19-X, para la reforma del Decreto 110/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1011

Proposición no de Ley núm. 56/19-X, sobre la regulación de las residencias de mayores. 1012

Proposición no de Ley núm. 57/19-X, sobre medidas eficaces para reducir los riesgos de inundación. 1012

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 54/19-X, relativa a la posible pérdida del servicio de venta de billetes en la estación de tren de Monzón, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. . . 1013

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 52/19-X, sobre el apoyo a los productos alimentarios de proximidad y sostenibles. 1014

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 27/19-X, relativa a los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón. 1015

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 3/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 4/19-X, relativa a la política general en materia de ganadería extensiva. 1016

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 9/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 26/19-X, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de dependencia. 1016

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 8/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 22/19-X, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión del sector porcino, para su tramitación ante la Comisión Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 1017

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 6/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 5/19-X, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de depuración y saneamiento de aguas residuales 1017

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana remitida por el Sr. Serrano Oschlies relativa la Memoria Democrática Aragonesa. 1017

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 160/19-X, relativa a la supresión del servicio de taxis en la asistencia de cuidados paliativos pediátricos. 1018

Pregunta núm. 161/19-X, relativa a la falta de atención a más de cuarenta personas con problemas de salud mental en las Comarcas de la Jacetania y Alto Gállego. 1018

Pregunta núm. 162/19-X, relativa al Hospital de Alcañiz. 1018

Pregunta núm. 163/19-X, relativa a las barreras arquitectónicas de los centros de evaluación educativa. 1018

Pregunta núm. 164/19-X, relativa al acceso universal al sistema sanitario. 1019

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 159/19-X, relativa a las actuaciones de promoción de salud relacionadas con la salud mental. 1019

Pregunta núm. 165/19-X, relativa a los cuidados paliativos pediátricos. 1019

Pregunta núm. 166/19-X, relativa a la contratación de personal no docente en centros de Educación Especial y otros. 1020

Pregunta núm. 167/19-X, relativa a la previsión calculada por el Departamento de Sanidad para que el escáner del Hospital Miguel Servet de Zaragoza que está fuera de uso por avería pueda volver a dar el servicio que le corresponde. 1020

Pregunta núm. 168/19-X, relativa a la instalación de un acelerador lineal para los tratamientos de radioterapia en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza. 1021

Pregunta núm. 169/19-X, relativa a la solicitud del Justicia de Aragón sobre las listas de espera. 1021

Pregunta núm. 170/19-X, relativa al estudio de las necesidades asistenciales en los servicios de Neurocirugía de nuestra Comunidad Autónoma. 1021

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Vertebra-
ción del Territorio Movilidad y Vivienda a la
Pregunta núm. 80/19-X, relativa a la autovía
A-40 por Teruel y hasta Tarragona (BOCA
núm. 14, de 1 de octubre de 2019).. 1022

Respuesta escrita del Consejero de Vertebra-
ción del Territorio Movilidad y Vivienda a la
Pregunta núm. 81/19-X, relativa a la financia-
ción del tramo Sagunto-Teruel-Zaragoza del
Corredor Cantábrico-Mediterráneo (BOCA
núm. 14, de 1 de octubre de 2019).. 1022

Respuesta escrita del Consejero de Vertebra-
ción del Territorio Movilidad y Vivienda a la
Pregunta núm. 82/19-X, relativa al estudio in-
formativo del tramo Teruel-Zaragoza del Co-
rredor Cantábrico-Mediterráneo (BOCA núm.
14, de 1 de octubre de 2019). 1022

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad
a la Pregunta núm. 84/19-X, relativa a los
profesionales sanitarios del Salud en situación
de comisión de servicio (BOCA núm. 14, de 1
de octubre de 2019). 1022

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad
a la Pregunta núm. 85/19-X, relativa a la si-
tuación administrativa de las comisiones de
servicio de los profesionales sanitarios del Sa-
lud (BOCA núm. 14, de 1 de octubre de
2019).. 1022

Respuesta escrita del Consejero de Industria
Competitividad y Desarrollo Empresarial a la
Pregunta núm. 87/19-X, relativa al cierre de
la central térmica de Andorra (BOCA núm.
14, de 1 de octubre de 2019). 1023

Respuesta escrita del Consejero de Educación
Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 88/19-
X, relativa al cumplimiento del condicionado
de la declaración de impacto ambiental del
proyecto de ampliación de la estación de es-
quí de Cerler (BOCA núm. 14, de 1 de octu-
bre de 2019). 1023

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda
y Administración Pública a la Pregunta núm.
94/19-X, relativa a las previsiones de ingre-
sos y gastos (BOCA núm. 14, de 1 de octubre
de 2019). 1024

Respuesta escrita del Consejero de Industria
Competitividad y Desarrollo Empresarial a la
Pregunta núm. 98/19-X, relativa a discrimina-
ción salarial entre los trabajadores de Motor-
land (BOCA núm. 14, de 1 de octubre de
2019).. 1024

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad
a la Pregunta núm. 104/19-X, relativa al
Servicio de radiología del CME de San José
(BOCA núm. 15, de 8 de octubre de 2019). . . 1024

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera
de Presidencia y Relaciones Institucionales. . . . 1025

Solicitud de comparecencia de la Consejera
de Sanidad. 1025

Solicitud de comparecencia de la Consejera
de Sanidad. 1025

Solicitud de comparecencia de la Consejera
de Sanidad. 1025

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS

Propuestas de resolución presentadas al Infor-
me de fiscalización de la Cámara de Cuentas
de las cuentas anuales de la Universidad de
Zaragoza del ejercicio 2016. 1026

Informe que la Ponencia de Relaciones con la
Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Insti-
tucional y de Desarrollo Estatutario sobre el
Informe de fiscalización de la Cámara de
Cuentas de las cuentas anuales de la Universi-
dad de Zaragoza del ejercicio 2016. 1028

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1978, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, ha calificado la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1978, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 180.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 178 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1.987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión:

Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1978, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las modificaciones propuestas en la presente Proposición de Ley tienen como objeto establecer un mecanismo legal que permita adecuar la composición de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión a los resultados electorales obtenidos en cada legislatura por los partidos políticos con representación parlamentaria para que se garantice una composición respetuosa con la proporcionalidad con la que estén representados en la Cámara cada uno de los grupos parlamentarios y asegurando a todos ellos, como mínimo, un representante.

PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo Único.— Se modifica el párrafo primero del apartado 1 del artículo 5 de la Ley 8/1.987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, que queda redactado en los siguientes términos:

«**Artículo 5.**— *Composición del Consejo de Administración y elección, nombramiento, incompatibilidades y cese de sus miembros.*

1. El Consejo de Administración estará compuesto por un número de miembros comprendidos entre dieciséis y diecinueve según se determine por las Cortes de Aragón para cada legislatura, de los cuales todos ellos excepto uno serán elegidos para cada legislatura por el Pleno de las Cortes de Aragón, por mayoría de dos tercios, entre personas de reconocida experiencia profesional en el ámbito de la comunicación y/o los medios audiovisuales, observando una composición equilibrada entre hombres y mujeres. A tal fin, los grupos parlamentarios realizarán una propuesta en la que se hagan constar los méritos que avalen a cada uno de los candidatos que propongan.

Se optará siempre para la composición del Consejo por el mínimo número de miembros que permita cumplir los requisitos señalados en el apartado siguiente.»

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 22 de octubre de 2019.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición de Ley relativa a la derogación de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, ha calificado la Proposición de Ley relativa a la derogación de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre de memoria democrática de Aragón, presentada por el G.P. VOX en Aragón, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 180.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, al amparo de lo

establecido en el artículo 178 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley relativa a la derogación de la ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón:

Proposición de Ley relativa a la derogación de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 Don Antonio Hernández Gil, como Presidente de las Cortes, rubricaba la aprobación de la llamada Ley de Amnistía; una ley que declaraba amnistiados tanto los actos de intencionalidad política tipificados como delitos y faltas realizados con anterioridad al 15 de diciembre de 1976; incluidos los delitos de rebelión y sedición, objeción de conciencia a la prestación del servicio militar por motivos éticos o religiosos, actos de expresión de opinión realizados a través de prensa, imprenta o cualquier otro medio de comunicación —a título de ejemplo—, como los delitos y faltas que pudieran haber cometido las autoridades, funcionarios y agentes del orden público, con motivo u ocasión de la investigación y persecución de los anteriores o los cometidos por éstos contra el ejercicio de los derechos de las personas.

España, por decisión soberana de sus Cortes, entraba así en el período constituyente constitucional, imbuida en un espíritu de perdón.

Treinta años más tarde, el 28 de diciembre del año 2007 entró en vigor la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura; más conocida como «Ley de Memoria Histórica». Dicha Ley, de un plumazo y movido por un afán partidista y revanchista, quiso borrar la generosidad de aquel acto de perdón mutuo nacional que supuso la Ley de Amnistía.

Dicha Ley 52/2007 fue una de las muchas normas fundadas en un prejuicio ideológico que se promulgaron en ese periodo de la historia de España. Supuso que el poder legislativo estableciera una Verdad Oficial acerca de un tema tan importante e íntimo para los españoles como es la Guerra Civil.

Tal y como la propia Ley establece: «sienta las bases para que los poderes públicos lleven a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática»; es decir, abrió la puerta a que todos los parlamentos, gobiernos, instituciones, etc. iniciaran acciones encaminadas a reescribir la historia de España, imponiendo una Verdad Oficial, y señalando al que se atreva a ir contracorriente.

Esta Ley señala buenos y malos en la historia de España aportando una versión con un evidente sesgo ideológico de izquierdas. La ley 52/2007 supone un ataque contra las bases del actual Estado de Derecho, la monarquía parlamentaria, el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de las personas, la libertad de pensamiento, ideológica, de expresión, de opi-

nión, de información y de cátedra; y en suma, contra la misma Historia de España. Ciertamente, no sólo no es tarea del legislador implantar una determinada memoria colectiva, sino que le debería estar vedado.

II

Fruto de la ley 52/2007, numerosos parlamentos autonómicos de toda España se lanzaron, a consecuencia de la vorágine normativa a la que nos ha llevado el Estado de las autonomías, a dictar su propia norma en el asunto. Entre todas estas leyes se encuentra la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón., ley que continúa el relato sesgado de su predecesora, creando buenos y malos y promoviendo la división y confrontación entre los españoles.

No existe mucha diferencia entre la normativa estatal y las autonómicas, ya que en esencia atacan los mismos derechos. En todo caso, las segundas tienen un tono aún más agresivo contra la libertad.

III

La Constitución fue redactada por ponentes que representaban distintas fuerzas políticas y que establecieron que todos los poderes del Estado, y por lo tanto la legitimidad de los propios ponentes, emanaban de la soberanía nacional, la cual residía en el pueblo español. Esos ponentes representaban el equilibrio político al que se llegó y el cuál se rompe con la publicación de la Ley 52/2007 y sus réplicas autonómicas.

La Ley 52/2007 y todas sus réplicas, lanzan una sombra de sospecha sobre la Constitución. Es decir, el tenor de esta Ley deja claro que la Constitución no habría sido suficientemente democrática.

Esta duda que intencionadamente se lanza sobre la Constitución tiene un objetivo concreto: socavar la legitimidad de la monarquía parlamentaria. Además, establece una clara alabanza a la República, pero no a la república como sistema de gobierno, ni siquiera a todo el período que comprendió la II República española: el elogio se centra en los últimos meses Gobierno del Frente Popular, así como de sus instituciones, unidades, partidos; vinculando de forma inadmisiblemente democracia, república y frente popular.

Todo lo que sale de ese marco no se ajusta a la Verdad Oficial y debe desaparecer para los autores de esa ley. De este modo la monarquía parlamentaria, al no encajar con los valores del Gobierno del Frente Popular, se pone en tela de juicio.

IV

Hay que añadir que con toda esta colección normativa, el poder legislativo se ha extralimitado en sus funciones, legislando sobre materias que quedan fuera de su competencia.

Los Parlamentos no tienen por función hacer relatos históricos y reescribir la historia suplantando la labor profesional de los historiadores; sino controlar la acción del Gobierno y dictar leyes que regulan la vida social para el Bien Común. En este caso, el poder legislativo ha tipificado una verdad única. Con ello, ha roto la unidad política en la que se sustenta la nación, discriminando a cualquier español que opine distinto;

es decir, ha censurado a parte del pueblo español en el que reside la soberanía nacional de la que reciben legitimación. Hay materias intangibles fuera del control de las mayorías, y la historia es una de ellas.

V

Otro de los aspectos de peso para proceder a la derogación de la ley es la vulneración de una serie de derechos fundamentales reconocidos en la Constitución:

— En primer lugar, atenta contra la igualdad de todos los españoles, ya que vulnera el artículo 14 que sirve de llave para los derechos fundamentales. Esta ley procede a discriminar y apartar a una parte del pueblo español por su opinión, sus circunstancias personales, sociales o históricas; como por ejemplo el bando en que lucharon. Esto promueve el rencor y evita el reconocimiento a todos aquellos que, en algún momento de la historia y por diversas causas, derramaron su sangre por España sin importar el bando en el que estuvieran.

— En segundo lugar, es una clara vulneración del derecho a la libertad ideológica y de pensamiento reconocida en el artículo 16 de la Carta Magna, ya que no permite más que un relato oficial, persiguiendo el derecho a disentir.

— Corolario de lo anterior, se menoscaba el derecho de toda persona al libre desarrollo de su personalidad, que es fundamento del orden político y social.

— Como consecuencia de lo dispuesto en el apartado anterior, vulnera dos derechos reconocidos en el artículo 20:

- El derecho a «expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción».

- La libertad de Cátedra.

VI

Se trata de una colección normativa cuya finalidad inmediata es reabrir heridas, llamar al odio y crear división entre los españoles. La norma impide mirar hacia el futuro y la solidaridad entre miembros de una misma nación. Vuelve a un clima de crispación e impide que los españoles aprendan del pasado y miren al futuro para solucionar sus problemas. Lejos de ello, la norma pretende convertir al pueblo español en esclavo del año 1.936, impide que la historia siga su curso y trata de que se mantenga estática en el citado año.

Supone un ataque claro a la reconciliación nacional.

VII

No se puede determinar el pasado colectivo desde la perspectiva ideológica de los legisladores. No se debe imponer un relato que de forma manifiesta falta a la verdad tanto por acción como por omisión.

El peligro de crear una Verdad Oficial es desembarcar en un Poder Totalitario en que la disidencia no es un derecho sino causa de persecución política, personal o profesional.

Desde el Grupo VOX abogamos por la reconciliación de todos los españoles y por el respeto a la libertad y a la historia de España. Por todo lo expuesto

anteriormente, considerando que no deben seguir en vigor normas que provocan rencor y división entre los españoles, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente Proposición de Ley:

«Artículo único.

Queda derogada la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón.

Disposición Final.— Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.»

Zaragoza, 25 de octubre de 2019.

El Portavoz

DAVID ARRANZ BALLESTEROS

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley que se inserta a continuación, aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Zaragoza, 29 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes

JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 52/19-X, sobre el apoyo a los productos alimentarios de proximidad y sostenibles.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2019, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 52/19-X, sobre el apoyo a los productos alimentarios de proximidad y sostenibles, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar, normativa y administrativamente, que en los comedores públicos se incluyan prioritariamente alimentos de proximidad, sean ecológicos o provenientes de productores agrarios sostenibles, especialmente a través de la inclusión de estas orientaciones en los pliegos de condiciones de la contratación pública.

2. Desarrollar cuantas medidas sean oportunas para la eliminación total de utensilios y recipientes de plástico desechables, incluidas las botellas de plástico.

3. Desarrollar a lo largo del próximo ejercicio los aspectos pendientes de la Ley de Venta Local de Productos Agroalimentarios de Aragón.»

Zaragoza, 29 de octubre de 2019.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO SABÉS TURMO

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 55/19-X, para la reforma del Decreto 110/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la reforma del Decreto 110/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 30 de Enero de 2019 recayó Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en Procedimiento Ordinario 341/16, hoy firme, por la que se declaraba la nulidad de diversos apartados del artículo único del Decreto 161/16 de modificación del Reglamento de Justicia Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como de la Orden de Presidencia de 19 de Diciembre (Orden PRE/1856/2016) en relación exclusivamente en lo que se refiere a determinadas previsiones.

Dicha Sentencia declara nulo, en definitiva, el sistema previsto en el citado Decreto de compensación económica por gastos de funcionamiento e infraestructura a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores de Aragón, que se fijaba en porcentajes variables en función de determinados tramos y su consiguiente y posterior justificación por parte de los mismos.

Dicha declaración de nulidad, deja un vacío legal en relación con las cantidades que los Colegios de Abogados y Procuradores perciben por la gestión en la prestación de la asistencia jurídica gratuita y en concepto de gastos de funcionamiento e infraestructura.

Resulta preciso pues proceder a reformar dicha legislación a fin de diseñar el modelo de pago de dichos gastos a los citados Colegios, toda vez que el actual ha resultado nulo, tal y como se ha reseñado.

Dicha reforma ha de acometerse a la mayor brevedad posible puesto que el vacío legal que existe en estos momentos, puede producir no solo incertidumbre sobre el modo, forma, cuantía y plazos en que han de cubrirse dichos gastos por parte de la Administración sino un desfase entre lo presupuestado inicialmente y lo que posteriormente se justifique por parte de estas entidades como soportado.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Que articule las disposiciones normativas precisas para una nueva redacción de los artículos declarados nulos del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.º Y que en dichos artículos se tengan en cuenta el coste que genera a los Colegios de Abogados y Procuradores la prestación de la asistencia jurídica gratuita, especificando que esta sea subvencionada a razón de una cuantía fija por expediente principal tramitado y por otro lado una cuantía fija por expediente vinculado.

Zaragoza, 24 de octubre de 2019.

EL Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 56/19-X, sobre la regulación de las residencias de mayores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la regulación de las residencias de mayores para su tramitación en el Pleno de las Cortes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención de calidad en los servicios de nuestros mayores es una preocupación social y que requiere de una intervención a varios niveles.

Por un lado, el decreto 111/92 de 26 de mayo, regulador de la autorización, acreditación y registro de entidades, centros y servicios sociales, regula las condiciones mínimas de los centros de servicios sociales con internamiento estableciendo una ratio mínima de los centros, estableciendo para residencias de validos un índice total de personal del centro/total de camas en funcionamiento no será inferior a 0,25, para residencias mixtas de 0,30 y el de asistidas de 0,35.

Este índice de personal se considera muy deficitario para responder a las necesidades de nuestros mayores que han ido cambiando con la evolución de las condiciones de nuestros mayores y ahora son personas con mayores grados de dependencia.

Incluso en el informe del justicia sobre soledad no deseada se recoge la propuesta de revisión y actualización del decreto 111/1992, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados, que garantice una adecuada atención a las personas residentes que sufren soledad no deseada.

Por otro lado pero muy vinculado con el punto anterior, es que según FSS-CCOO publicado en prensa el 10 de septiembre. El sector que trabaja en dependencia mantiene salarios por debajo de 14.000 euros anuales. Un sector altamente feminizado con alto índice de bajas laborales y ratios de personal insuficiente para dar un servicio de calidad.

La paulatina implantación de programas de eliminación de contenciones físicas y químicas, para ser sustituidas tanto por alternativas aplicadas al entorno como por alternativas de carácter psicosocial, requieren de una plantilla que posibilite el desarrollo efectivo de una intervención centrada en el paciente para lo que es necesario mejorar las condiciones laborales del personal.

Además en la Ley de igualdad de oportunidades, en su artículo 68. Igualdad de género y dependencia. Recoge que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón garantizará el desarrollo de actuaciones específicas para asegurar la valoración de las mujeres cuidadoras y la integración de la perspectiva de género en la atención a las personas dependientes. Este sector altamente feminizado está muy precarizado

y necesita de un impulso institucional para romper con la brecha de género actual.

Por último, quedo pendiente en la anterior legislatura la aprobación del proyecto de ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales de Aragón que dimanaba de la Ley 5/2009, de 30 de junio y que decayó.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reformar el decreto 111/92 de 26 de mayo, regulador de la autorización, acreditación y registro de entidades, centros y servicios sociales, que regula las condiciones mínimas de los centros de servicios sociales con internamiento para mejorar y adecuar la normativa de forma que posibilite una atención de calidad en el que se aborde entre otras cuestiones la ratio mínima.

2. Recuperar y tramitar el proyecto de Ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales de Aragón respondiendo a la disposición final tercera de la Ley 5/2009, de 30 de junio posibilitando un marco que garantice la calidad en la atención a las personas dependientes y en el empleo de cuidados.

Zaragoza, 25 de octubre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 57/19-X, sobre medidas eficaces para reducir los riesgos de inundación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perriñez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas eficaces para reducir los riesgos de inundación, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Directiva 2007/60/CE, de 23 de octubre de 2007, relativa a evaluación y gestión de los riesgos e inundación, se fundamenta en que, si bien las inundaciones son fenómenos naturales que no pueden evitarse, es posible y conveniente reducir el riesgo de consecuencias negativas, para la salud y la vida humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras asociadas a las inundaciones, debiendo coordinarse las medidas dirigidas a reducir dichos riesgos, para ser efectivas, en toda la cuenca hidrográfica, centrándose los planes de gestión del riesgo de inundación en la prevención, la protección y la preparación.

En las últimas avenidas del río Ebro, en los años 2013, 2015 y 2018, se ha constatado la sobreeleva-

ción de la lámina de agua en relación con los niveles alcanzados en episodios de avenida precedentes y de caída similar, que ha provocado un incremento de los daños y del riesgo para los bienes y las personas que habitan los municipios ribereños.

La causa principal es la acumulación de sedimentos en el tramo medio Del río Ebro que está provocando acreciones de lecho, aumentando el número y superficie de islas, así como la cantidad de vegetación en el cauce.

Sin embargo, en los municipios ribereños situados aguas debajo de la ciudad de Zaragoza, las actuaciones llevadas a cabo por las administraciones competentes, se han limitado a las labores de emergencia y apenas han alcanzado para la reparación de los daños producidos por unas inundaciones cada vez más frecuentes y perjudiciales para el medio de vida de nuestros pueblos, habiendo llegado el nivel de riesgo a situaciones de peligro para los cascos urbanos y las personas.

Llevamos años sin que se haya ejecutado ningún proyecto destinado a la protección y prevención de los municipios de esta zona afectados por las inundaciones, incumpliendo las bases de la normativa europea citada. Es más, salvo en los períodos inmediatamente posteriores a los desastres que provocan las avenidas Del río Ebro, ni siquiera se han llevado a cabo las más mínimas labores de mantenimiento y conservación del cauce exigibles tanto a la Confederación Hidrográfica del Ebro como al resto de Administraciones competentes.

El propio Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro considera actuaciones menores de mantenimiento y conservación del Dominio Público Hidráulico, la retirada de elementos arrastrados por la corriente que obstruyan el cauce y, en especial, las obras de paso sobre el mismo y, en este sentido, varias Sentencias del Tribunal Supremo reconocen la obligación de la Administración hidráulica acerca de la limpieza y dragado de los cauces cuando la sedimentación progresiva, la acumulación de maleza u otras circunstancias puedan producir desbordamientos peligrosos, como ya está ocurriendo en la riera del Ebro.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que traslade al Gobierno de España y a la Confederación Hidrográfica del Ebro a que limpie la acumulación de simientes y vegetación en el tramo medio del río Ebro puesto que está provocando un incremento de los daños y del riesgo para los bienes y las personas que habitan en los municipios ribereños. Así como que elimine y retire sedimentos y vegetación del cauce, el dragado en zonas puntuales, y el mantenimiento de la sección de desagüe ya que son medidas eficaces para reducir los riesgos de inundación existentes y los niveles que alcanzan las aguas en los episodios de avenidas.

Zaragoza, 28 de octubre de 2019.

La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley que figura a continuación, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debata.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 54/19-X, relativa a la posible pérdida del servicio de venta de billetes en la estación de tren de Monzón, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón formula la siguiente Proposición No de Ley relativa a la posible pérdida del servicio de venta de billetes en la estación de tren de Monzón, para su debate en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón a través del departamento competente en materia de transportes ha venido firmando diferentes convenios de colaboración con Renfe, Operadora para el mantenimiento del servicio de trenes de media distancia de pasajeros en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Los convenios han venido vinculados al pago de una cantidad económica anual (unos 4,9 millones últimamente) para sufragar parte del déficit de los servicios, mientras Renfe se comprometía a mejorar el material existente y la frecuencia de transporte. Pese a ello, la línea de Lleida a Zaragoza por Binéfar, Monzón y Sariñena, solo ha visto alguna escasa inversión en el mantenimiento de las infraestructuras, trenes obsoletos que no son renovados y dete-

rioro o cierre de estaciones, de tal modo que hoy, solo la estación de Monzón, mantiene abierto un servicio de atención al público imprescindible para mantener un mínimo grado de calidad.

En los últimos días se ha conocido, de la mano de trabajadores que Adif, el posible cierre del servicio de venta de billetes en Monzón, lo que sin duda llevará aparejado de ser cierto en el corto plazo, tanto la pérdida de personal en la única estación operativa entre Lleida y Zaragoza, como el cierre de la misma por cuanto este personal es directamente el responsable de la apertura diaria y atención al ciudadano que asiste a coger el tren, el cual será sustituido por una máquina de venta de billetes en el exterior de la estación.

En este fin de semana, la noticia que conocíamos de la mano de trabajadores, ha traspasado a la prensa nacional, que informaba que Correos, venderá billetes de Renfe tras llegar a un acuerdo con la compañía. .

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a hacer cumplir el convenio firmado con Renfe Operadora para la mejora de los servicios ferroviarios, y a que presione a Renfe para mantener en Monzón la venta de billetes en la estación, servicio imprescindible si de verdad se quiere mejorar la calidad en el servicio.

3. Las Cortes de Aragón al Gobierno de España a que realice una apuesta firme por el mantenimiento y la mejora de los servicios ferroviarios en la España interior y rural, apostando por la vertebración territorial y la movilidad, evitando derivar a las personas que en ella habitan al vehículo privado o a servicios ferroviarios indignos del siglo XXI.

Zaragoza, 22 de octubre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 52/19-X, sobre el apoyo a los productos alimentarios de proximidad y sostenibles.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha admitido a trámite la enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, a la Proposición no de Ley núm. 52/19-X, sobre el apoyo a los productos alimentarios de proximidad y sostenibles, publicada en el BOCA núm. 20, de 29 de octubre de 2019, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 52/19-X, sobre el apoyo a los productos alimentarios de proximidad y sostenibles.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir los cuatro apartados de la Proposición no de Ley por los siguientes:

«1. Favorecer la producción y el consumo de alimentos ecológicos y de proximidad en los comedores públicos de carácter sanitario, educativo o del ámbito de los servicios sociales, a través del desarrollo de cláusulas medioambientales para los pliegos de contratación pública, tal y como está trabajando la Dirección General de Contratación.

2. Continuar con el desarrollo de cláusulas medioambientales en la contratación pública para reducir el uso de utensilios y recipientes de plástico desechables, así como las botellas de agua de plástico en los comedores públicos.

3. Continuar con el desarrollo reglamentario de la Ley de Venta Local de Productos Agroalimentarios de Aragón para garantizar su puesta en marcha en la mayor brevedad posible y favorecer así a productores y consumidores.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de octubre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 27/19-X, relativa a los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales la siguiente Interpelación relativa a los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la vida y a la integridad física es el primero y el más importante de los derechos fundamentales de la persona, como así lo reconoce nuestra Constitución, estableciendo, además, la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica y social, como también lo establece el artículo 15 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Estas obligaciones implican que todos los poderes públicos deben adoptar aquellas medidas necesarias orientadas a garantizar la efectividad de esos derechos fundamentales, removiendo los obstáculos que dificulten su plenitud.

La prevención y la extinción de incendios se incardina como una de las funciones principales, si no la esencial, de una actividad más amplia encomendada a los poderes públicos, la protección civil y la seguridad pública, cuya competencia no es exclusiva de ninguna de las administraciones públicas obligadas a su prestación, sino todo lo contrario, concurrente en todas ellas.

En Aragón nos encontramos, además, con un complejo entramado descentralizador de los servicios de prevención y extinción de incendios. El artículo 71.57 del Estatuto de Autonomía de Aragón establece como competencia exclusiva de la comunidad autónoma la protección civil, que incluye, en todo caso, la regulación de la planificación, la coordinación y la ejecución de medidas relativas a emergencias y seguridad civil ante incendios, catástrofes naturales, accidentes y otras situaciones de necesidad.

Por otro lado, la Ley reguladora de Bases del Régimen Local establece como competencia mínima obligatoria en los municipios con población superior a veinte mil habitantes la prestación de un servicio de prevención y extinción de incendios. Además, la citada ley es-

tablece también como opción propia y específica de la provincia asegurar la prestación integral y adecuada a la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

Y para completar este mapa competencial, las comarcas aragonesas ostentan entre sus competencias propias la protección civil y la prevención y extinción de incendios.

La Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón atendiendo a las peculiaridades geográficas de nuestra comunidad, a nuestra baja densidad de población con pequeños municipios y escasos recursos económicos, además de nuestra referida complejidad competencial persiguió un modelo de coordinación por el Gobierno de Aragón de la acción conjunta en esta materia por todas las Administraciones según los principios de solidaridad y equilibrio territorial y con la colaboración y mutuo auxilio de todas las Administraciones públicas intracomunitarias implicadas para garantizar una respuesta rápida y eficaz.

El Gobierno de Aragón presidido por Javier Lambán se comprometió en el Acuerdo de Inversión y Gobernabilidad para la X Legislatura en Aragón, a «avanzar, en el marco La Ley 1/2013 de 7 de marzo, en la creación y desarrollo del cuerpo autonómico prevención, extinción de incendios y salvamento de acuerdo con las diputaciones provinciales y los Ayuntamientos, con el fin de estudiar la integración de sus respectivos servicios».

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política general del Gobierno de Aragón sobre regulación y coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón?

Zaragoza, 28 de octubre de 2019.

La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción que se inserta a continuación, aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Zaragoza, 29 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 3/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 4/19-X, relativa a la política general en materia de ganadería extensiva.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2019, con motivo del debate de la Moción núm. 3/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 4/19-X, relativa a la política general en materia de ganadería extensiva, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que cree una Mesa en Aragón para evaluar la situación de crisis de la ganadería extensiva y tome las medidas oportunas, donde estén presentes: organizaciones agrarias, asociaciones de ganaderos, asociaciones de razas autóctonas, Cooperativas Ganaderas, veterinarios de las Agrupaciones de Defensa Ganadera, etc.»

Zaragoza, 29 de octubre de 2019.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO SABÉS TURMO

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, ha admitido a trámite la moción que figura a continuación, presentada por el G.P. Popular para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta moción hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Moción núm. 9/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 26/19-X, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de dependencia

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación

núm. 26/19-X, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de Dependencia, formulada por la Diputada M^a Ángeles Oros Lorente, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que de manera progresiva se trabaje en favor de la calidad de los servicios vinculados a la dependencia y entre otras medidas, se impulse:

1. Incrementar el porcentaje de servicios y prestaciones vinculadas al servicio en materia de dependencia, en detrimento de las prestaciones en el entorno familiar priorizando los dependientes de Grado III

2. Impulsar las plazas concertadas y contratadas con los centros asistenciales.

3. Incrementar el número de horas de Ayuda a domicilio hasta llegar a la media Española

4. Pagar en tiempo y forma las plazas concertadas y contratadas con los centros asistenciales aragoneses.

5. Actualizar los precios de las plazas concertadas y contratadas en plazo, aprobando las órdenes de actualización de los mismos en el primer semestre de cada anualidad.

6. Iniciar el servicio de asistencia personal, ya que Aragón es una de las seis Comunidades Autónomas que no tienen puesto en marcha este servicio contemplado en la ley 39/ 2006 de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia

Zaragoza, 29 de octubre de 2019.

El Portavoz
LUIS M.^o BEAMONTE MESA

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, ha admitido a trámite la Moción que figura a continuación, presentada por el G.P. Popular para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Moción núm. 8/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 22/19-X, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión del sector porcino, para su tramitación ante la Comisión Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 22/19-X, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión del sector porcino, formulada por el Diputado Antonio Romero Santolaria, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Resolver, a la mayor brevedad posible y en su caso, una nueva licitación y puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento de purines de Valderrobles.
2. Instar, a la empresa adjudicataria de la gestión de las plantas de Capella y Zaidín, a que en la medida de sus posibilidades, inicie el servicio de recogida y tratamiento de purines lo antes posible.
3. Dar solución a los problemas surgidos en la planta de tratamiento de purines de Peñarroya de Tavavins, con el objeto de sacar a concurso dicha planta.
4. Actualizar las tablas de producción de Nitrógeno, actualmente desactualizadas, evitando un perjuicio artificial a nuestros ganaderos.

Zaragoza, 29 de octubre de 2019.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

3.3.3. RECHAZADAS
3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 6/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 5/19-X, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de depuración y saneamiento de aguas residuales

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2019, ha rechazado la Moción núm. 6/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 5/19-X, relativa a

la política general del Gobierno de Aragón en materia de depuración y saneamiento de aguas residuales, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 17, de 15 de octubre de 2019.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, ha admitido a trámite la propuesta de pregunta que figura a continuación, presentada por iniciativa ciudadana en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana remitida por el Sr. Serrano Oschlies relativa la Memoria Democrática Aragonesa.

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL
3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 160/19-X, relativa a la supresión del servicio de taxis en la asistencia de cuidados paliativos pediátricos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la supresión del servicio de taxis en la asistencia de cuidados paliativos pediátricos.

ANTECEDENTES

El Hospital Miguel Servet de Zaragoza ha suprimido el servicio de taxis en que los profesionales se desplazan para asistir a cuidados paliativos pediátricos.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo o motivos por el que el Hospital Miguel Servet de Zaragoza ha suprimido el servicio de taxi en la asistencia de cuidados paliativos pediátricos, y qué solución han dado desde la Consejería de Sanidad para solventar este grave problema?

Zaragoza, 23 de octubre de 2019.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 161/19-X, relativa a la falta de atención a más de cuarenta personas con problemas de salud mental en las Comarcas de la Jacetania y Alto Gállego.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la falta de atención a más de cuarenta personas con problemas de salud mental en las Comarcas de la Jacetania y Alto Gállego.

ANTECEDENTES

Más de cuarenta personas con problemas de salud mental se han quedado sin atención en las Comarcas de la Jacetania y Alto Gállego, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece, como Consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón, la situación de aban-

dono al que se enfrentan más de cuarenta personas con problemas de salud mental, en las Comarcas de la Jacetania y Alto Gállego y qué soluciones van a ofrecer a esas personas?

Zaragoza, 23 de octubre de 2019.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 162/19-X, relativa al Hospital de Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al Hospital de Alcañiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según apareció recientemente en un medio de comunicación del bajo Aragón, la construcción del nuevo Hospital de Teruel casi iguala el grado de ejecución del Hospital de Alcañiz pese a que comenzó a levantarse un año más tarde.

Por lo expuesto, este Diputado realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Puede garantizar el Gobierno de Aragón que las obras del Hospital de Alcañiz finalizaran en el plazo fijado por contrato, finales de diciembre de 2021, para su puesta en funcionamiento en 2022?

Zaragoza, 23 de octubre de 2019.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 163/19-X, relativa a las barreras arquitectónicas de los centros de evaluación educativa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las barreras arquitectónicas de los centros de evaluación educativa

ANTECEDENTES

Las familias de menores con algún tipo de discapacidad se enfrentan cada día a dificultades muy diferentes y hay cuestiones básicas que deberían estar resuel-

tas como la eliminación de barreras arquitectónicas en los centros de evaluación educativa como el que se encuentran cuando son atendidos por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Equipo General Zaragoza 3 que no dispone de ascensor.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Considera adecuado las condiciones básicas para la atención del alumnado con discapacidad y que no suponga un sobreesfuerzo para su familia?

Zaragoza, 25 de octubre de 2019.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 164/19-X, relativa al acceso universal al sistema sanitario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al acceso universal al sistema sanitario

ANTECEDENTES

El nuevo RDL 7/2018 y su procedimiento de aplicación en Aragón no han devuelto la sanidad universal, ni siquiera se aproxima la situación anterior al RDL 16/2012.

La nueva instrucción establecida por la Consejería de Sanidad es más restrictiva que la instrucción de 2015 e incluso más que las recomendaciones emitidas desde el Ministerio de Sanidad.

A pesar de que el señor Lamban se comprometió a modificar esta situación al final de la anterior legislatura, esto no se ha producido y Aragón ha sido perjudicada y ha dejado de ser una de las comunidades autónomas más garantistas de la sanidad universal desde el verano de 2018.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué consideración hace del acceso universal del sistema sanitario de Aragón y cómo va a posibilitarlo de forma efectiva?

Zaragoza, 25 de octubre de 2019.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 159/19-X, relativa a las actuaciones de promoción de salud relacionadas con la salud mental.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones de promoción de salud relacionadas con la salud mental.

ANTECEDENTES

El objetivo 1 del Plan de Salud Mental del Gobierno de Aragón es: «Integrar, dentro del Plan de Salud de Aragón las actuaciones de promoción de salud relacionadas con la salud mental», por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para el cumplimiento del objetivo 1 de Plan de Salud Mental antes relacionado, y que resultados se han obtenido de dicha integración?

Zaragoza, 23 de octubre de 2019.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 165/19-X, relativa a los cuidados paliativos pediátricos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los cuidados paliativos pediátricos.

ANTECEDENTES

En un artículo de prensa aparece que el servicio del Hospital Miguel Servet —referencia regional— que atiende a domicilio a los niños aragoneses en fase terminal y que se creó hace dos años, lleva un mes sin el servicio de taxis en que se movían sus profesionales al no disponer de servicio de transporte privado que si dispone el servicio de cuidados paliativos adultos.

La solución planteada por el hospital ha sido conminarles a acudir en transporte público. Una situación que, tras varias semanas, ha provocado el plante del servicio, que se ha negado a ir en autobús.

Los profesionales llevan consigo un maletín con drogas como morfina y metadona, además de necesitar más tiempo para llegar a los domicilios reduciendo su capacidad de atención.

Aunque esta situación parece haber sido revertida, ha puesto de manifiesto la falta de interés y del abandono al que se ha visto sometida la unidad y los profesionales una vez que se puso en marcha, que se argumenta en el número reducido de casos y que se visibiliza entre otras cosas, en la ausencia de transporte para atender a los casos fuera del área metropolitana.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo se van a resolver de manera estructural las condiciones de transporte de los profesionales para atender a los niños que requieren de cuidados paliativos pediátricos en Zaragoza y fuera de su área metropolitana? ¿De qué medios disponen los profesionales para asegurar que este servicio se realiza con la calidad que merece y que responde a las necesidades de las personas usuarias?

Zaragoza, 25 de octubre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 166/19-X, relativa a la contratación de personal no docente en centros de Educación Especial y otros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la contratación de personal no docente en centros de Educación Especial y otros.

ANTECEDENTES

Al igual que ocurriera el curso pasado, nuevamente se ha vuelto a producir en el inicio de curso actual la falta de personal no docente (fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, enfermeras y auxiliares de en-

fermería) en centros de Educación Especial, colegios Ordinarios de atención preferente a alumnos con discapacidad motora y otros colegios que cuentan con aula de educación especial o para atender a alumnado con enfermedades crónicas o patologías agudas graves.

Una situación inaceptable, especialmente teniendo en cuenta el tipo de alumnado al que van destinados, donde la necesidad de estos profesionales es imprescindible desde el primer momento del curso.

Desde el departamento de educación se aseguró que la incorporación de estos profesionales se realizaría después del Pilar pero a fecha de esta pregunta sigue habiendo centros educativos que no cuentan con el personal necesario.

Gracias a las quejas de las familias y los centros afectados, el Departamento de Educación va a desarrollar un contrato-programa de 2 años, que se iniciará seguramente después del Pilar, según las familias.

Pero, según indican las familias, «Las plazas más necesarias y sensibles se van a cubrir este octubre, pero no todas las que se solicitaron y estaban concedidas».

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué solicitud de personal no docente (fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, enfermeras y auxiliares de enfermería) tenía concedida el departamento de Educación y en qué fechas se hacen las concesiones? ¿En qué fechas se han dado cobertura de las diferentes plazas concedidas y en qué fecha se prevé la incorporación de los que faltan? ¿Cómo va a resolver el Consejero de Educación la cobertura de las plazas que ya estaban concedidas y no entran en el contrato-programa? ¿Cómo se va a actuar para que en el curso próximo no se de esta situación y el personal no docente se incorpore al inicio del curso?

Zaragoza, 25 de octubre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 167/19-X, relativa a la previsión calculada por el Departamento de Sanidad para que el escáner del Hospital Miguel Servet de Zaragoza que está fuera de uso por avería pueda volver a dar el servicio que le corresponde.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D^a Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la previsión calculada por el Departamento de Sanidad para que escáner del Hospital Miguel Servet de Zara-

goza que está fuera de uso por avería pueda volver a dar el servicio que le corresponde.

ANTECEDENTES

De los cinco escáneres con los que cuenta el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, uno de ellos ha sufrido una avería que a fecha de hoy no ha podido ser solucionada, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué plazo ha previsto el Gobierno de Aragón para la reparación de la avería que sufre uno de los escáneres con los que cuenta el Hospital Miguel Servet de Zaragoza?

Zaragoza, 28 de octubre de 2019.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 168/19-X, relativa a la instalación de un acelerador lineal para los tratamientos de radioterapia en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D^a Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la instalación de un acelerador lineal para los tratamientos de radioterapia en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha recibido 10 millones de euros de la Fundación Amancio Ortega para la compra de aceleradores lineales para los tratamientos de radioterapia, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué plazo ha previsto el Gobierno de Aragón para la instalación del último de los aceleradores lineales para los tratamientos de radioterapia que está pendiente de ubicación y puesta en marcha en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza?

Zaragoza, 28 de octubre de 2019.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 169/19-X, relativa a la solicitud del Justicia de Aragón sobre las listas de espera.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D^a Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la solicitud del Justicia de Aragón sobre las listas de espera.

ANTECEDENTES

El Justicia de Aragón ha pedido al Gobierno de Aragón que tome las medidas precisas que posibiliten que las listas de espera «estén dentro de los estándares aceptables», por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para llevar a cabo lo solicitado por el Justicia de Aragón respecto a que las listas de espera «estén dentro de los estándares aceptables»?

Zaragoza, 28 de octubre de 2019.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 170/19-X, relativa al estudio de las necesidades asistenciales en los servicios de Neurocirugía de nuestra Comunidad Autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D^a Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al estudio de las necesidades asistenciales en los servicios de Neurocirugía de nuestra Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

El Justicia de Aragón ha pedido al Gobierno de Aragón que realice un estudio de las necesidades asistenciales de los servicios de Neurocirugía en Aragón, por lo que esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Va a realizar el Gobierno de Aragón el estudio solicitado por el Justicia de Aragón, sobre las necesidades asistenciales de los servicios de Neurocirugía en Aragón?

En caso de respuesta afirmativa, ¿en qué plazo prevé se realizará ese informe?

En caso de respuesta negativa, ¿cuáles son los motivos por los que no se llevará a cabo lo interesado por el Justicia de Aragón?

Zaragoza, 28 de octubre de 2019.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 30 de octubre de 2019

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 80/19-X, relativa a la autovía A-40 por Teruel y hasta Tarragona (BOCA núm. 14, de 1 de octubre de 2019).

La autovía A-40 está integrada dentro de las competencias del estado, por lo cual corresponde al Ministerio de Fomento la gestión y tramitación de los proyectos que actúan sobre dicha red dentro de la Administración General del Estado.

Zaragoza, 21 de octubre de 2019.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 81/19-X, relativa a la financiación del tramo Sagunto-Teruel-Zaragoza del Corredor Cantábrico-Mediterráneo (BOCA núm. 14, de 1 de octubre de 2019).

En relación a la pregunta formulada, debo informarle que la elaboración del proyecto de ejecución señalado es competencia de la Administración General del Estado.

Zaragoza, 21 de octubre de 2019.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 82/19-X, relativa al estudio informativo del tramo Teruel-Zaragoza del Corredor Cantábrico-Mediterráneo (BOCA núm. 14, de 1 de octubre de 2019).

En relación a la pregunta formulada, debo informarle que la elaboración del proyecto de ejecución señalado es competencia de la Administración General del estado.

Zaragoza, 21 de octubre de 2019.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 84/19-X, relativa a los profesionales sanitarios del Salud en situación de comisión de servicio (BOCA núm. 14, de 1 de octubre de 2019).

A fecha de la formulación de la pregunta, el número de profesionales sanitarios del SALUD (Médicos de Familia de Atención Primaria), con plaza en el medio rural que se encuentran desempeñando una comisión de servicios era de 3.

Las causas que han motivado dichas adjudicaciones son, en uno de los casos, motivos personales y familiares y, en el resto de los casos, el desempeño de puestos singularizados de libre designación (Coordinador de Equipos de Atención Primaria y Coordinador Provincial de la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria).

Zaragoza, 17 de octubre de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 85/19-X, relativa a la situación administrativa de las comisiones de servicio de los profesionales sanitarios del Salud (BOCA núm. 14, de 1 de octubre de 2019).

Los profesionales sanitarios del Salud (Médicos de Familia de Atención Primaria), con plaza en el medio rural (EAP Monzón Urbano, EAP Almudévar y EAP Teruel Ensanche) que se hallaban desempeñando una comisión de servicios en la fecha de formulación de la pregunta se encuentran en la siguiente situación

- Médico de Familia, con plaza de origen en el E.A.P. Monzón Urbano (Sector Barbastro), se encontraba en Comisión de Servicios en el E.A.P. Valdefierro

(Sector Zaragoza III) desde 12/04/2019. Dicha situación finalizó con fecha 15/10/2019

- Médico de Familia, con plaza de origen en el E.A.P. Almudévar (Sector Huesca), se encuentra en Comisión de Servicios en la Dirección de Atención Primaria de Huesca, como Coordinador de Equipos, desde 23/10/2006.

- Médico de Familia, con plaza de origen en el E.A.P. Teruel Ensanche (Sector Teruel), se encuentra en Comisión de Servicios en la Dirección de Atención Primaria de Teruel, como Coordinador de Equipos y Coordinador de la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria desde 8/11/2018

Zaragoza, 17 de octubre de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita del Consejero de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 87/19-X, relativa al cierre de la central térmica de Andorra (BOCA núm. 14, de 1 de octubre de 2019).

Como bien conoce su señoría, el artículo 38 de la Constitución «reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Los poderes públicos garantizan y protegen su ejercicio y la defensa de la productividad, de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación».

En ese marco de la libertad de empresa, debe inscribirse la decisión de la decisión de la mercantil Empresa Nacional de Electricidad Sociedad Anónima» (Endesa) de no acometer las inversiones exigidas en la Directiva de Emisiones Industriales, fue comunicada al Ministerio de Transición Energética del Gobierno de España en diciembre de 2018.

La autorización del cierre de la central, es un acto reglado de la administración Central del Estado, que se rige bajo las disposiciones de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (Art.55.3) y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (art. 137). Verificado el cumplimiento de ambas disposiciones legales, no hay lugar a la discrecionalidad por parte de la Administración.

Zaragoza, 22 de octubre de 2019.

El Consejero de Industria, Competitividad
y Desarrollo Empresarial
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 88/19-X, relativa al cumplimiento del condicionado de la declaración de impacto ambiental del proyecto de ampliación de la estación de esquí de Cerler (BOCA núm. 14, de 1 de octubre de 2019).

Primera pregunta (estudios previos y V.º B.º):

A fecha de hoy se están realizando los restudios prescritos por la DG de Patrimonio Cultural.

De su resultado se obtendrá la compatibilización de los trabajos promovidos por Aramon, que siempre estarán supeditados a la estricta conservación de los elementos arqueológicos y paleontológicos conocidos o que puedan hallarse en las prospecciones.

Detalle de la realización de estudios previos:

26 de agosto de este año 2019: Aramon solicita indicaciones sobre las prospecciones arqueológicas y paleontológicas a realizar para el proyecto de ampliación de Cerler.

13 de septiembre de 2019 se especifican a Aramon las prescripciones a observar en esas material, recogidas en la Resolución de 23 de diciembre de 2010, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del Proyecto de ampliación de la estación de esquí de Cerler.

18 de septiembre de 2019 tras una reunión de coordinación, tiene lugar una visita técnica al área objeto de las obras para una valoración in situ, comprobando que dicha área no ha sido objeto de remociones de terreno y que la orografía imposibilita, a priori, la existencia de restos megalíticos. Se diseña también la fórmula técnica para el muestreo de los afloramientos devónicos y su preservación.

Segunda pregunta (paralización de las obras):

Dado que el área objeto de estudio sobre el patrimonio no ha sido afectada por el inicio de las obras, no ha resultado necesario ningún tipo de actuación adicional por parte de este Departamento.

Tercer pregunta (Sanciones):

Dado que no existen afecciones al patrimonio cultural aragonés, el Departamento no ha iniciado expediente al respecto.

Finalmente, se señala que en el desarrollo del Plan de Prevención en materia de Patrimonio Cultural se busca siempre la compatibilización de obras públicas y privadas con la protección de dicho patrimonio, primando siempre soluciones consensuadas que, en todo caso, garanticen la absoluta preservación de los elementos que constituyen el patrimonio cultural aragonés.

Zaragoza, 22 de octubre de 2019

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 94/19-X, relativa a las previsiones de ingresos y gastos (BOCA núm. 14, de 1 de octubre de 2019).

Las cifras recogidas de ingresos no financieros para el ejercicio 2020 y los denominados ajustes de contabilidad nacional, coincidentes con el límite de gasto no financiero de los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2020, ascienden a 5.583.722.164,70 euros. Este importe es el aprobado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de Aragón en sesión celebrada el 21 de octubre de 2019, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020.

Zaragoza, 22 de octubre de 2019.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 98/19-X, relativa a discriminación salarial entre los trabajadores de Motorland (BOCA núm. 14, de 1 de octubre de 2019).

Como bien conoce su señoría, desde el año 2015 no he vuelto a presidir Consejo de Administración alguno de la sociedad Ciudad del Motor, SA, por lo que difícilmente puedo saber si en alguno de los consejos de administración, se plantearon estas cuestiones.

Pero si consta en el diario de sesiones de estas Cortes, de los plenos relativos al 21 y 22/02/2019, que este asunto se abordó en profundidad por la Consejera de Economía, Sra. Gastón, quien entonces presidía el Consejo de Administración de la Ciudad del Motor, SA, y dio cumplida cuenta de la situación.

Zaragoza, 21 de octubre de 2019.

El Consejero de Industria, Competitividad
y Desarrollo Empresarial
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 104/19-X, relativa al Servicio de radiología del CME de San José (BOCA núm. 15, de 8 de octubre de 2019).

En el Servicio de Radiología del Hospital Universitario Miguel Servet (HUMS), tras la resolución de la OPE de 2.019, ha habido una merma de facultativos al haber obtenido plaza varios de los interinos, teniéndose que incorporar en los Hospitales periféricos y no

habiendo profesionales en la lista de interinos para cubrir las plazas que dejaron vacantes. En el CME de San José, tras esta resolución de la OPE, han pasado a ser de 4 facultativos a 3 facultativos.

Desde el Servicio de Radiología del HUMS se intenta hacer una planificación lo más eficiente con los recursos humanos que hay, para dar respuesta a los pacientes CME de San José.

En el CME de San José se ha mantenido la misma actividad en turno de mañana. En el turno de tardes, para minimizar la repercusión a los pacientes por la falta de un facultativo, se ha trasladado algo de actividad, que se hacía en el turno de tarde, al servicio de radiología en el HUMS y cuando ha sido posible se ha trasladado, en alguna jornada, un cuarto facultativo al CME San José. También, aunque la actividad de la Radiología simple está ocupada todos los días, tanto en turno de mañana como de tarde, se han derivado parte de estas exploraciones para realizarlas en el HUMS y así poder dar una mayor rapidez de respuesta y una menor espera al paciente.

En los periodos estivales hay una disminución de la actividad justificada por los permisos reglamentarios de los profesionales.

En el CME de San José, la actividad realizada a fecha de 30 de septiembre de 2019 en comparación a la misma fecha de 2018, ha sido:

	Variación 2019 respecto a 2018 (enero-septiembre)
Ecografía	97 %
Mamografía diagnóstica	108 %
Mamografía de screening	90 %
Radiología simple	102 %

La actividad en el CME de San José en los últimos 4 meses, de junio a septiembre, comparándola con las mismas fechas del año 2018 ha sido:

	Variación 2019 respecto a 2018 (junio-septiembre)
Ecografía	100 %
Mamografía diagnóstica	109 %
Mamografía de screening	88 %
Radiología simple	101 %

La actividad que se ha realizado en turno de tarde en los últimos 4 meses, de junio a septiembre 2019 (en periodo estival el CME se ha cerrado en agosto en turno de tarde tanto en 2018 como 2019):

	Variación 2019 respecto a 2018 (tardes junio-septiembre)
Ecografía	134 %
Radiología simple	105 %

Con los datos que se exponen se comprueba no solo la buena gestión de organización realizada por el Jefe de Servicio de radiodiagnóstico sino también el esfuerzo y compromiso de todos los profesionales del servicio para dar respuesta a las necesidades de la población.

Indicar que no se ha externalizado ninguna exploración radiológica que se pueda realizar en el CME San José con centros privados.

En el próximo concurso oposición y concurso de traslados se espera que se cubran todas las plazas vacantes, pudiendo cubrir todos los puestos planificados.

Zaragoza, 18 de octubre de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno, formulada por a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la última convocatoria para cubrir de forma interina puestos de funcionarios de Administración Local.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2019.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada por a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la situación actual del Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2019.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada por a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la situación de las obras del Hospital de Alcañiz.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2019.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada por a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe la situación de los afectados por la estafa de Idental.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2019.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS

Propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2016, remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicado en el BOCA núm. 280, de 17 de octubre de 2018.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
PRESENTADAS POR LA AGRUPACIÓN
PARLAMENTARIA IZQUIERDA
UNIDA ARAGÓN (G.P. MIXTO)

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Mixto-Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 318 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario al Informe de Fiscalización sobre las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2016, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a atender las recomendaciones recogidas en el Informe de Fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2016 emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, llevando a cabo las actuaciones que sean precisas para cumplir con las mismas.

2. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a realizar un registro contable de las patentes y licencias de explotación de la propiedad industrial y de información sobre este aspecto en la memoria de las cuentas anuales.

3. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a la potenciación de la Unidad de Control Interno (UCI), mediante el incremento de la plantilla

de dicha unidad y que elabore un reglamento de la Unidad de Control Interno que defina correctamente su funcionamiento y que regule los procesos que se generen de su actividad.

4. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a presentar una evaluación de la puesta en marcha de las recomendaciones hechas en los Informes de Fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza de ejercicios anteriores.

5. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a elaborar y poner en marcha un plan que termine con las altas tasas de interinidad del personal funcionario y del personal laboral.

6. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad a desarrollar el procedimiento por el que los grupos de investigación recurran a los mecanismos de compra centralizada con garantías de agilidad y de eficiencia en dicha gestión, reduciendo al mínimo las trabas burocráticas y facilitando de esta manera el desarrollo de su actividad y el acceso a los recursos necesarios.

Zaragoza, 24 de octubre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
PRESENTADAS POR EL G.P. POPULAR

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2016.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a llevar un registro de las obligaciones reconocidas financiadas con recursos afectados y de las desviaciones de financiación que se producen al objeto de poder calcular adecuadamente el superávit o déficit de financiación del resultado presupuestario y del remanente de tesorería.

2. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a proceder a la anulación de los derechos reconocidos en el momento en el que se recibe la liquidación definitiva de forma que los ingresos no estén sobredimensionados y se garantice el correcto cálculo del remanente de tesorería.

3. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a proceder al cálculo y la dotación correcta del saldo de dudoso cobro y que afecta al cálculo del remanente de tesorería.

Zaragoza, 22 de octubre de 2019.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
PRESENTADAS POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO
DE LA CIUDADANÍA (C'S)

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE
DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esta Mesa, en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre las Cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2.016, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un registro del gasto reconocido y financiado con ingresos de carácter finalista.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al equipo responsable de la gestión contable, la máxima pulcritud en el cumplimiento de los principios contables, entre los que se encuentran el criterio de devengo o el principio de no compensación, entre otros.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a respetar los límites establecidos para la contratación del personal docente e investigador.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar en el plazo máximo de tres meses un estudio que analice, en su caso, la conveniencia de una específica unidad de control interno en materia de contabilidad y auditoría.

Zaragoza, 24 de octubre de 2019.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR EL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE
DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1, c) de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre las Cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2016, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a que se tomen las medidas oportunas para que se pueda cumplir, a la mayor brevedad posible, con lo establecido en el artículo 48.5 de la L.O.U, en lo relativo a que el personal docente e investigador

con contrato temporal no supere el 40% de su plantilla docente.

2. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a que se proceda a la revisión y aprobación de la relación de los puestos de trabajo de la Universidad, en los términos establecidos en el artículo 173.3 de los Estatutos de la Universidad.

3. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a dotar de personal suficiente a la Unidad de Control Interno de la Universidad para reforzar su labor y que se puedan realizar todos los controles en un plazo adecuado y cercano a la ejecución de las actividades económicas.

4. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a evitar las diferencias existentes entre el contenido del Registro de Contratos y la Información del Portal de Transparencia.

5. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a actuar para mejorar las condiciones de la contratación menor y gastos directos.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de octubre de 2019.

El Portavoz
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR EL G.P. G.P. PODEMOS EQUO ARAGÓN

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE
DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.c) de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el Informe de Fiscalización de la Cuenta Anuales de la Universidad de Zaragoza del 2016, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón solicitan a la Universidad de Zaragoza:

1. Establecer un registro de las obligaciones reconocidas financiadas con recursos afectados, que complemente la información que ofrece el presupuesto y que permita apreciar la aplicación de los gastos a los ingresos finalistas y calcular correctamente el resultado presupuestario y el remanente general de tesorería

2. Proceder a la anulación de los distintos derechos reconocidos en el momento en el que se recibe la liquidación definitiva, de forma que los ingresos de las cuentas anuales no estén sobredimensionados y se garantice la corrección del cálculo del remanente de tesorería y de la cuenta de resultados

3. Corregir las incidencias detectadas en los expedientes de personal, que vienen repitiéndose desde antes de 2013.

4. Introducir un sistema de control horizontal de todos los gastos y contratos realizados por las distintas unidades de gasto como forma de garantizar el

cumplimiento de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, y reforzar, para lograr este objetivo, la información que sobre los contratos vigentes deben tener dichas Unidades para que puedan tomar la decisión correcta sobre la forma de contratación de sus necesidades

5. Reforzar la Unidad de Control Interno, de forma que pueda realizar su actividad en un tiempo más cercano al desarrollo de la gestión y afrontar con garantías la realización de todo el control económico financiero que las normas le imponen.

Zaragoza, 24 de octubre de 2019.

El Portavoz
NACHO ESCARTÍN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. ARAGONÉS

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el debate del Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre las Cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2016, presenta para su debate y votación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a desarrollar las actuaciones pertinentes al objeto de conseguir una imagen fiel de su actividad económico-financiera, a través de la contabilidad separada y detallada de sus obligaciones contables, tanto a nivel del resultado presupuestario como a nivel del remanente de tesorería, complementándola con la del resto de institutos y organismos dependientes de la misma.

2. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a continuar reforzando los mecanismos de su Unidad de Control Interna, favoreciendo una mejora de sus medios personales y materiales, al objeto de favorecer el funcionamiento y la independencia de los órganos de control.

Zaragoza, 25 de octubre de 2019.

El Portavoz
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2, de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y

con motivo del debate del Informe de Fiscalización, de la Cámara de Cuentas, de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2016, presenta para su debate y votación las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan a que la Universidad de Zaragoza establezca un registro de las obligaciones reconocidas financiadas con recursos afectados.

2. Las Cortes de Aragón instan a que la Universidad de Zaragoza proceda a la anulación de los distintos derechos reconocidos en el momento en el que se recibe la liquidación definitiva de forma que los ingresos que ofrecen las cuentas anuales no estén sobredimensionados.

3. Las Cortes de Aragón instan a que la Universidad de Zaragoza establezca un criterio general para el cálculo de la provisión por insolvencias, aplicándolo a todos los deudores de la misma forma.

4. Las Cortes de Aragón instan a que la Universidad de Zaragoza corrija las incidencias detectadas en los expedientes de personal, que vienen repitiéndose desde antes de 2013.

5. Las Cortes de Aragón instan a que la Universidad de Zaragoza introduzca un sistema de control horizontal de todos los gastos y contratos realizados por las distintas unidades de gasto como forma de garantizar el cumplimiento de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017.

6. Las Cortes de Aragón instan a que la Universidad de Zaragoza refuerce la Unidad de Control Interno.

Zaragoza, 25 de octubre de 2019.

El Portavoz
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2016.

La Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con la Cámara de Cuentas de Aragón e integrada por los Diputados D. Alfredo Sancho Guardia, del G.P. Socialista; D.º Ana Cristina Sainz Martínez, del G.P. Popular; D. José Luis Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); D.º Erika Sanz Méliz, del G.P. Podemos Equo Aragón; D.º Carmen Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; D.º Marta Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón; D. Jesús Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés, y D. Álvaro Sanz Remón, del G.P.

Mixto (A.P. de Izquierda Unida Aragón), ha examinado con todo detenimiento el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2016, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

La propuesta de resolución núm. 1 del G.P. Mixto (A.P. Izquierda Unida Aragón) es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución núm. 2 del G.P. Mixto (A.P. Izquierda Unida Aragón) es aprobada por unanimidad.

Las propuestas de resolución núms. 3 del G.P. Mixto (A.P. Izquierda Unida Aragón); 4 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); 3 del G.P. Chunta Aragonesista; 5 del G.P. Podemos Equo Aragón; 2 del G.P. Aragonés y 6 del G.P. Socialista son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a:

1) Reforzar la Unidad de Control Interno, dotándola de personal suficiente, de manera que pueda realizar su actividad en un tiempo más cercano al desarrollo de la gestión y afrontar con garantía la realización de todo el control económico financiero que las normas le imponen.

2) Elaborar en el plazo máximo de seis meses un estudio que analice, en su caso, la conveniencia de una específica unidad de control interno en materia de contabilidad y auditoría.

3) Elaborar un reglamento de la Unidad de Control Interno que defina correctamente su funcionamiento y regule los procesos que se generen de su actividad.»

La propuesta de resolución núm. 4 del G.P. Mixto (A.P. Izquierda Unida Aragón) es aprobada por unanimidad.

Las propuestas de resolución núms. 5 del G.P. Mixto (A.P. Izquierda Unida Aragón), 3 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y 1 del G.P. Chunta Aragonesista son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a adoptar, a la mayor brevedad posible, las medidas oportunas para respetar el límite establecido en el artículo 48.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para la contratación del personal docente e investigador.»

La propuesta de resolución núm. 6 del G.P. Mixto (A.P. Izquierda Unida Aragón) es aprobada por unanimidad.

Las propuestas de resolución núms. 1 del G.P. Popular; 1 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

(C's); 1 del G.P. Podemos Equo Aragón y 1 del G.P. Socialista son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a establecer un registro de las obligaciones reconocidas financiadas con recursos afectados y de las desviaciones de financiación que se produzcan, que complemente la información que ofrece el presupuesto y permita apreciar la aplicación de los gastos a los ingresos finalistas y calcular correctamente el resultado presupuestario y el remanente general de tesorería.»

Las propuestas de resolución núms. 2 del G.P. Popular, 2 del G.P. Podemos Equo Aragón y 2 del G.P. Socialista son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a proceder a la anulación de los distintos derechos reconocidos en el momento en el que se recibe la liquidación definitiva, de forma que los ingresos que ofrecen las cuentas anuales no estén sobredimensionados y se garantice el correcto cálculo del remanente de tesorería y de la cuenta de resultados.»

Las propuestas de resolución núms. 3 del G.P. Popular y 3 del G.P. Socialista son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a establecer un criterio general para el cálculo de la provisión por insolvencias, aplicándolo a todos los deudores de la misma forma, al objeto de realizar correctamente el cálculo del remanente de tesorería.»

La propuesta de resolución núm. 2 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) es aprobada por unanimidad, con una corrección técnica, que consiste en sustituir «al Gobierno de Aragón» por «a la Universidad de Zaragoza».

La propuesta de resolución núm. 2 del G.P. Chunta Aragonesista es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución núm. 4 del G.P. Chunta Aragonesista es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución núm. 5 del G.P. Chunta Aragonesista es aprobada por unanimidad.

Las propuestas de resolución núms. 3 del G.P. Podemos Equo Aragón y 4 del G.P. Socialista son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a corregir las incidencias detectadas en los expedientes de personal, que vienen repitiéndose desde antes de 2013.»

Las propuestas de resolución núms. 4 del G.P. Podemos Equo Aragón y 5 del G.P. Socialista son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a introducir un sistema de control horizontal de todos los gastos y contratos realizados por las distintas unidades de gasto, como forma de garantizar el cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a reforzar, para lograr este objetivo, la información que sobre los contratos vigentes deben tener dichas unidades para que puedan tomar la decisión correcta sobre la forma de contratación de sus necesidades.»

La propuesta de resolución núm. 1 del G.P. Aragón es aprobada por unanimidad.

Zaragoza, 28 de octubre de 2019.

Los/Las Portavoces

ALFREDO SANCHO GUARDIA

ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ

JOSÉ LUIS SAZ CASADO

ERIKA SANZ MÉLIZ

CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES

MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ÁLVARO SANZ REMÓN

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos